



Resolución de Consejo Directivo **455 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente 10.585/2018 C. 1 y 2 - Prórroga reducción dedicación - Cr. Fernando Faraldo - PAD SD - ADMINISTRACION AGROPECUARIA - sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
12/12/2024

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-678 – relacionada a la concesión de la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto del CPN Fernando Faraldo - de la asignatura “ADMINISTRACION AGROPECUARIA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía – hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento previsto, la Escuela de Agronomía solicita se prorrogue tal reducción.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 de fecha 26 de noviembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: prorrogar la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto del Cr. Fernando Faraldo de la asignatura “ADMINISTRACION AGROPECUARIA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución.

Que la presente reducción de dedicación se enmarca en lo dispuesto en Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

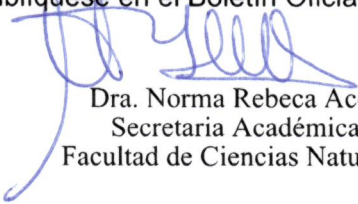
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

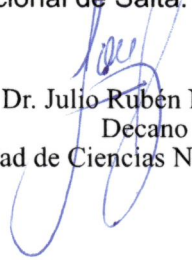
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la REDUCCION TEMPORARIA de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto del **CPN FERNANDO FARALDO - DNI N° 25.662.232** - docente de la asignatura “ADMINISTRACION AGROPECUARIA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a su propia partida presupuestaria de profesor adjunto con dedicación exclusiva, que viene ocupando el Cr. Fernando Faraldo. Cargo de la planta aprobada Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar al CPN Faraldo; envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales